

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SALTA

AÑO XXXVI — N° 2236

EDICION DE 8 PAGINAS

APARECE TODOS LOS DIAS HABILES

JUEVES, 8 DE MARZO DE 1945.

CORREO  
ARGENTINO  
SALTA

TARIFA REDUCIDA  
CONCESION N.º 1805

Reg. Nacional de la Propiedad  
Intelectual N.º 124.978

## HORARIO DE INVIERNO

En el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario para la publicación de avisos:

De Lunes a Jueves de 11.30 a 16 horas.

Viernes: de . . . 11.30 a 14.

Sábados: de . . . . . 9 a 11.

**PODER EJECUTIVO**  
**Doctor ARTURO S. FASSIO**  
INTERVENTOR FEDERAL  
**Doctor MARIANO M. LAGRABA**  
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA  
INTERINO Y DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO  
**Señor LUIS N. GRÜNER**  
SECRETARIO GENERAL DE LA INTERVENCION

DIRECCION Y ADMINISTRACION  
PALACIO DE JUSTICIA  
MITRE N° 550

TELEFONO N° 4780

JEFE DEL BOLETIN:

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

## TARIFAS PARA SUSCRIPCIONES Y AVISOS

Art. 9° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944. EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago de la suscripción. Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día . . . . .	\$ 0.20
" atrasado . . . . .	" 0.30
" " de más de un mes " . . . . .	" 0.50
Suscripción mensual . . . . .	" 4.60
" trimestral . . . . .	" 13.20
" semestral . . . . .	" 25.80
" anual . . . . .	" 50.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 12° — El pago de las suscripciones se hará en estampillas fiscales.

Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro.  
**UN PESO (1.— %).**

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

c) Los Balances de sociedades anónimas que

se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional (1/4 %):

1° Si ocupa menos de 1/4 página . . . . .	\$ 7.— %
2° De más de 1/4 y hasta 1/2 pág. . . . .	" 12.— "
3° De más de 1/2 y hasta 1 página . . . . .	" 20.— "
4° De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.—, en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.— por centímetro y por columna.

Art. 1° del Decreto 4034. — Salta, Julio 31 de 1944. Ampliase y modifícase el decreto N° 3649 en la siguiente forma:

Agregar el Inciso d) al Art. 13 del Decreto N° 3649 el que queda en la siguiente forma: "En las publicaciones a término que deban insertarse por 3 días o más registrá la siguiente tarifa:

### AVISOS JUDICIALES

Sucesorio (30) treinta días	\$ 35.—
Quiebras y Moratorias (8) ocho días	" 45.—
Concurso Civil (30) treinta días	" 55.—
Deslinde (30) treinta días hasta 10 cmts.	" 55.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—

Rendición de cuentas (8) ocho días	\$ 25.—
Posesión treinta años (30) treinta días	" 65.—
Edicto de Minas (10) diez días hasta 10 centímetros	" 35.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—
Venta de negocios hasta (5) cinco días	" 35.—
Venta de negocios hasta diez (10) días	" 45.—

### REMATES JUDICIALES

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
Inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 20.—	\$ 35.—	\$ 50.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 8.—	" 15.—	" 20.—
Vehículos, maquinarias, ganados, etc. hasta diez cmts.	" 15.—	" 25.—	" 45.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 20.—
Muebles, útiles de trabajo y otros hasta diez centímetros	" 10.—	" 20.—	" 30.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 15.—

### AVISOS VARIOS:

	(Licitaciones, Balances y marcas)		
	\$ 3.—	\$ 4.50	\$ 6.—
Licitaciones por cada centímetro	\$ 3.—	\$ 4.50	\$ 6.—
Balances por cada centímetro	" 3.—	" 4.50	" 6.—

## SUMARIO

### DECRETOS EN ACUERDO DE MINISTROS — MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

6413 " " " " — Liquida \$ 28.60 a favor de la Cía. Arg. de Teléfonos, . . . . . 2

### DECRETOS DE GOBIERNO

6412 de Marzo 7 de 1945 — Establece horario para el publico en M. de Entradas de la Gobernación, . . . . . 2 al 3

6414 " " " " — Reconoce servicios de un empleado del Reg. Civil Volante, . . . . . 3

PAGINAS

	PAGINAS
<b>RESOLUCIONES DE GOBIERNO</b>	
Nº 3593 de Marzo 7 de 1945 — Justifica las inasistencias de una empleada del Reg. Civil,.....	3
" 3594 " " " " " — Establece horario para EL BOLETIN OFICIAL,.....	3
" 3595 " " " " " — Justifica las inasistencias de un empleado de la Junta de Control y abastecimientos,.....	3
<b>RESOLUCIONES DE HACIENDA</b>	
Nº 10679 de Marzo 6 de 1945 — Comisiona al Administrador de Vialidad a realizar una gira de estudio por Mendoza y Córdoba,.....	3
Nº 10680 " " " " " — Anula patentes extendidas a favor del Dr. Juan D. Garay,.....	4
" 10681 " " " " " — Acepta una fianza dada a favor de un Receptor de Rentas,.....	4
" 10682 " " " " " — Reincorpora a un empleado a Dirección de Catastro,.....	4
" 10683 " " " " " — Aplica un descuento de haberes y sanción disciplinaria a un empleado de Catastro,.....	4
" 10684 " " " " " — Anula patente otorgada a favor del Sr. Guillermo Muller,.....	4
<b>EDICTOS SUCESORIOS</b>	
Nº 573 — de doña Milagro Vargas de Flores,.....	4
Nº 579 — de don Guillermo Santángelo,.....	4
Nº 575 — de don Nicolás Rojas,.....	4
Nº 578 — de don Santos Rodríguez de Marco del Pont,.....	4
Nº 569 — de Don Carmelo Marinero,.....	4
Nº 566 — de Asunción Tabarachi de Miranda,.....	5
Nº 546 — de don Ramón Vicente Carrizo,.....	5
Nº 547 — de Recaredo Fernández,.....	5
Nº 497 — de Don Bonifacio Torres,.....	5
Nº 478 — De don José Di Pauli,.....	5
<b>NOTIFICACION DE SENTENCIA</b>	
Nº 570 — a Don Pedro Benjamín Medina en el Juicio ejecutivo, Reconocimiento de firma seguido por don Abraham Jorge,.....	5
<b>CITACIONES</b>	
Nº 498 — a Don Felipe Farfán Yapura en expte. "Honorarios Dr. Merardo Cuéllar vs. Suc. de Felipe Farfán",.....	5
Nº 495 — A los Sres. Jorge Nicanor Flores y Enrique de la Cruz Luque Colombres en juicio seguido por el Banco Provincial de Salta,.....	5
<b>EDICTOS DE MINAS</b>	
Nº 558 — Solicitud de Juan José Castro en Expte.1122/P,.....	5 al 6
Nº 562 — Solicitud de Juan Carlos Uriburu en Exp. 1137-L,.....	6
<b>DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO</b>	
Nº 552 — Iniciado por Gobierno de la Provincia — sobre lote fiscal Nº 3 (Orán),.....	6
Nº 550 — Iniciado por Luis Colombres Garmendia — sobre propiedad "Las Moras" ptdo. "El Jardín" (Dpto. la Candelaria), ..	6 al 7
<b>POSESION TREINTAÑAL</b>	
Nº 576 — deducida por don Carlos A. Colombo, sobre terrenos ubicados en la Capital,.....	7
Nº 565 — Deducida por Monasterio de San Bernardo sobre el inmueble que ocupa,.....	7
<b>ASAMBLEAS</b>	
Nº 574 — Centro Argentino de S. M. convoca a asamblea para el día 18 del cte,.....	7
<b>AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES</b>	
Comunicado de la Dirección del Boletín, .....	7
<b>AVISO A LAS MUNICIPALIDADES</b>	
	7

## MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto N.º 6413 G.  
Salta, Marzo 7 de 1945.  
Expediente N.º 15.816/945.

Visto este expediente en el que la Compañía Argentina de Teléfonos S. A. —Distrito Salta— presenta factura por \$ 28.60 en concepto de conferencias telefónicas interurbanas mantenidas desde el aparato N.º 2445; durante el mes de diciembre de 1944; y atento lo informado por Contaduría General a fojas 4 de estas actuaciones,

El Interventor Federal en la Provincia  
de Salta,  
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor de la COMPANIA ARGENTINA DE TELEFONOS S. A. —Distrito Salta—, la suma de VEINTIOCHO PESOS CON 60/10 (\$ 28.60) m/n. en cancelación de la factura que por el concepto ya indicado corre a fs. 1 del expediente de numeración y año arriba citado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo H — Inciso Unico — Item 1 — Partida 4 del Presupuesto General vigente al 31 de diciembre de 1944, en carácter provisorio hasta tanto la partida de referencia sea ampliada, en mérito de hallarse agotada.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO S. FASSIO**  
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.  
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 6412 G.  
Salta, Marzo 7 de 1945.  
Expediente N.º

Visto este expediente por el cual el señor Jefe de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, solicita se fije un horario a seguir

para la atención del público en la dependencia a su cargo, y

**CONSIDERANDO:**

Que es imprescindible que dicha atención no se vea resentida por la distinta tramitación interna que se debe efectuar en la citada dependencia, y

Que es conveniente establecer un horario que contemple ambas necesidades, por ello,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta,****DECRETA:**

Art. 1.º — Mientras rija en la Administración Provincial, el actual horario de invierno, en la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo del Palacio de la Gobernación se observará para la atención del público, el siguiente horario: 11.30 a 15.30 Horas de Lunes a Viernes y 9 a 11 Horas los Sábados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

**ARTURO S. FASSIO****Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N.º 6414 G.**

Salta, Marzo 7 de 1945.

Expediente N.º 15.770/945.

Visto este expediente, en el que corre a fs. 2 la planilla de sueldos por el mes de enero último, del Encargado Volante del Registro Civil de Campaña, don Francisco Eduardo Peñaranda, que fuera nombrado para desempeñar dicho cargo por decreto N.º 6090; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 21 de febrero del año en curso, y por la Dirección General del Registro Civil en lo del actual,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta,****DECRETA:**

Art. 1.º — Reconócese los servicios prestados por el señor FRANCISCO EDUARDO PEÑARANDA, como Encargado Volante del Registro Civil de Campaña, durante los meses de enero y febrero del corriente año, con la remuneración mensual de \$ 150; debiéndose liquidar dicho gasto con imputación al Anexo C — Inciso XVII — Item Unico — Partida 2 "Reconocimiento de Servicios y Diferencia de sueldo" del Presupuesto General en vigencias.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO S. FASSIO****Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**RESOLUCIONES  
MINISTERIO DE GOBIERNO****Resolución N.º 3593 G.**

Salta, Marzo 7 de 1945.

Expediente N.º 1074/945.

Visto este expediente al que corren agregadas las actuaciones producidas con motivo de la solicitud de prórroga de licencia formulada por la empleada de la Dirección General del Registro Civil, señorita Julia Dellaloye; atento al certificado médico extendido, por la Asistencia Pública de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, corriente a fs. 2 y lo informado por el señor Jefe de la Oficina de Personal,

**El Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento Interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno****RESUELVE:**

1.º — Justificar las inasistencias incurridas por la empleada de la Dirección General del Registro Civil, señorita JULIA DELALOYE, desde el día 5 al 9 de Enero ppdo., como con aviso, sin la percepción del beneficio del sueldo.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

**MARIANO MIGUEL LAGRABA**

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Resolución N.º 3594 G.**

Salta, Marzo 7 de 1945.

Expediente N.º 5727/945.

Visto el presente expediente en el que el Boletín Oficial solicita fijación de horario para la entrega de los decretos y resoluciones que deben publicarse, como asimismo para la atención del público,

**El Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento Interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno****RESUELVE:**

1.º — Fijar el siguiente horario para que las oficinas respectivas de ambos Ministerios entreguen al Boletín Oficial las copias de los decretos y resoluciones que deben publicarse:  
Lunes a Jueves hasta las 16.30 horas;  
Viernes, hasta las 14.30 horas y  
Sábados hasta las 11.30 horas.

2.º — La Imprenta Oficial de la Cárcel Penitenciaria deberá entregar el BOLETIN OFICIAL impreso, al día siguiente (excluidos los feriados y domingos).

3.º — Autorizar a la Dirección del Boletín Oficial a fijar para el público el siguiente horario:

Lunes a Jueves: de 11.30 a 16 horas;

Viernes: de 11.30 a 14 horas y

Sábados: de 9 a 11 horas (exceptuando los feriados y domingos).

4.º — Las copias que se remitan al Boletín Oficial para su publicación deben ser bien fi-

tadas a objeto de facilitar su reproducción exacta.

5º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

**MARIANO MIGUEL LAGRABA**

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Resolución N.º 3595 G.**

Salta, Marzo 7 de 1945.

Expediente N.º 9237/944.

Visto este expediente en el que la Oficina de Personal eleva informe relacionado con las inasistencias incurridas por el Inspector de la Junta de Control de Precios y Abastecimientos, don Alejandro Ache (h.); atento a lo informado por el recurrente a fs. 1, la certificación corriente a fs. 2 y, lo informado por el señor Jefe de la Oficina de Personal y Secretario de la Junta de Control de Precios y Abastecimientos;

**El Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento Interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno****RESUELVE:**

1.º — Justificar las inasistencias incurridas desde el 16 al 22 de Noviembre ppdo., al Inspector de la Junta de Control de Precios y Abastecimientos don ALEJANDRO ACHE (h) como enfermedad y con el beneficio del sueldo.

2.º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

**MARIANO MIGUEL LAGRABA**

Es copia:

**A. Nicolás Villada**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**RESOLUCIONES  
MINISTERIO DE HACIENDA,****Resoluciones 10679 H.**

Salta, Marzo 6 de 1945.

**El Ministro de Hacienda O. P. y Fomento****RESUELVE:**

1.º — Autorízase al señor Interventor de la Administración de Vialidad de Salta, Ingeniero JUAN W. DATES a viajar a las ciudades de Mendoza y Córdoba para estudiar y recopilar antecedentes de las reparticiones de Vialidad de dichas Provincias a los efectos de completar la organización de la Administración de Vialidad de Salta, como asimismo en su carácter de miembro integrante de la Comisión Redactora del Código de Aguas reunir datos para el estudio que actualmente realiza la misma.

2º — Comuníquese, publíquese, etc.

**MARIANO MIGUEL LAGRABA**

Es copia:

**Norberto P. Migoni**

Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

**Resolución N.º 10680 H.**

Salta, Marzo 6 de 1945.

Expediente N.º 17827|1944.

Visto este expediente elevado por Dirección General de Rentas en el cual solicita anulación de las patentes extendidas a cargo del doctor Juan D. Garay por los años 1937 a 1940; en virtud de lo dispuesto por Decreto N.º 2667; atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

**El Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento**

**RESUELVE:**

1.º — Anúlense las patentes Nros. 15, 2099; 1948, 1994 por los años 1937, 1938, 1939 y 1940, respectivamente por \$ 100.— (CIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) cada una, extendidas a cargo del doctor Juan D. Garay.

2.º — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.

3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**MARIANO MIGUEL LAGRABA**

Es copia:

**Norberto P. Migoni**

Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

**Resolución N.º 10681 H.**

Salta, Marzo 6 de 1945.

Expediente N.º 15157|1945.

Visto este expediente elevado por Dirección General de Rentas en el cual el Señor Ernesto Figueroa presenta fianza por la suma de \$ 5.000.— otorgada a su favor por el señor Alfredo Schleidt para desempeñar el cargo de Receptor de Rentas y Expendedor de Guías, Marcas y Multas Policiales de la localidad de El Quebrachal, departamento de Anta; atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

**El Ministro de Hacienda O. P. y Fomento**

**RESUELVE:**

1.º — Acéptase la fianza suscrita por don Alfredo Schleidt por \$ 5.000.— (CINCO MIL PESOS M|N.) a favor de don Ernesto Figueroa a fin de que este último pueda desempeñar el cargo de Receptor de Rentas y Expendedor de Guías, Marcas y Multas Policiales de la localidad de El Quebrachal, Departamento de Anta.

2.º — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.

3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**MARIANO MIGUEL LAGRABA**

Es copia:

**Norberto P. Migoni**

Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

**Resolución N.º 10682 H.**

Salta, Marzo 6 de 1945.

Expediente N.º 15797|1945.

Visto este expediente iniciado por la Dirección General de Catastro con motivo de la solicitud que el Ayudante 5º de dicha Repartición don Jorge Bravo formula en el sentido de que se le reintegre al servicio hasta tanto las autoridades militares dispongan su incorporación a las filas del Ejército, a cuyo efecto se le otorga con anterioridad licencia sin goce de

sueldo; atento a lo informado por la referida Repartición y la Oficina de Personal,

**El Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento**

**RESUELVE:**

1.º — Reincorpórase a su servicio en la Dirección General de Catastro, con anterioridad al día 22 de febrero pdo. al Ayudante 5º de dicha Repartición don Jorge Bravo, hasta tanto las autoridades militares dispongan la incorporación del mismo a las filas del ejército.

2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**MARIANO MIGUEL LAGRABA**

Es copia:

**Norberto P. Migoni**

Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

**Resolución N.º 10683 H.**

Salta, Marzo 6 de 1945.

Expediente N.º 1207|1945.

Visto este expediente en el cual la Oficina de Personal comunica que el Auxiliar 7º de la Dirección General de Catastro, adscripto a la Dirección General de Estadística, don Eduardo Figueroa ha incurrido en inasistencias los días 26 al 30 de enero pndo.; contraviniendo las disposiciones en vigencia sobre el particular; teniendo en cuenta lo informado por Oficina de Personal y Dirección General de Estadística,

**El Ministro de H. O. Públicas y Fomento**

**RESUELVE:**

1.º — Descuéntase de los haberes que corresponden al Auxiliar 7º de la Dirección General de Catastro don Eduardo Figueroa, el importe de cinco días de sueldo que corresponden a sus inasistencias injustificadas de los días 26 al 30 de enero pndo.

2.º — Apercíbese seriamente a dicho empleado de la falta en que ha incurrido, previniéndosele que en caso de reincidir será separado de su cargo.

3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**MARIANO MIGUEL LAGRABA**

Es copia:

**Norberto P. Migoni**

Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

**Resolución N.º 10684 H.**

Salta, Marzo 7 de 1945.

Expediente N.º 15028|1945.

Visto este expediente en el cual la Dirección General de Rentas solicita anulación de la patente extendida a cargo de don Guillermo Muller, según boleta N.º 327 por un importe de \$ 24.— m|n.; atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

**El Ministro de H. O. Públicas y Fomento**

**RESUELVE:**

1.º — Anúlense la patente extendida a cargo de don Guillermo Muller por la suma de \$ 24.— (VEINTE Y CUATRO PESOS M|N.) según boleta N.º 327 que corresponde al año 1939, agregada a fojas 1 de este expediente.

2.º — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.  
3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**MARIANO MIGUEL LAGRABA**

Es copia:

**Norberto P. Migoni**

Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

**EDICTOS SUCESORIOS**

**Nº 573. SUCESORIO.** — Citación a Juicio. — Por disposición del Sr. Juez de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Cornejo Costas, se cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MILAGRO VARGAS DE FLORES. Edictos en "La Provincia" y "Norte" y por una vez en el BOLETIN OFICIAL. — Salta, Marzo 6 de 1945. Juan Carlos Zuviría, Escribano-Secretario.

61 palabras: \$ 2.45.

**Nº 579. SUCESORIO.** — El señor Juez de 1.ª Nominación en lo Civil Dr. Manuel López Sanabria, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO SANTANGELO. Salta, 2 de Marzo de 1945. Juan Carlos Zuviría, Escribano - Secretario.

38: palabras: \$ 1.50.

**Nº 575. SUCESORIO.** Citación a Juicio. — Por Disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Pablo Alberto Baccaro, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ROJAS. Edictos en "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Salta, Marzo 7 de 1945. Raúl E. Arias Alemán, Secretario.

Importe \$ 35.—

e|8|3|45.

v|14|4|45.

**Nº 578. SUCESORIO.** — El señor Juez de 3.ª Nominación en lo Civil Dr. Alberto Austerlitz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS RODRIGUEZ DE MARCO DEL PONT. — Salta, Marzo 7 de 1945. — Moisés A. Gallo Castellanos, Escribano - Secretario.

Son 40 palabras: \$ 1.60.

**Nº 569 — SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don CARMELO MARINARO, y que se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría, señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 3 de Marzo de 1945. Moisés N. Gallo Castellanos, Escribano - Secretario.

Importe \$ 35.—

e|6|III|45

v|12|IV|45

**N.º 566 — TESTAMENTARIO:** Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil Dr. Sixto A. Torino, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña ANUNCION TABARCACHI DE MIRANDA, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. Salta, Marzo 3 de 1945 **Julio R. Zambrano**, Escribano - Secretario.

Importe \$ 35.—  
e|5|III|45.

v|11|IV|45.

**N.º 546 — SUCESORIO** — Por disposición del Sr. Juez de la Instancia, y la. Nom. en lo Civil Dr. Manuel López Sanabria, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de D. RAMON VICENTE CARRIZO y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos a esta sucesión para que dentro del término legal hagan valer en forma, bajo el apercibimiento de ley. — Salta, 27 de diciembre de 1944 — **Juan C. Zuvieta**, Escribano - Secretario. — Para esta publicación se habilita la feria del mes de enero de 1945.

Importe \$ 35.—  
e|26|II|45.

v|2|IV|45.

**N.º 547. — SUCESORIO** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto A. Austerlitz, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don RECAREDO FERNANDEZ, y que se cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría, señálese los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 16 de Febrero de 1945. **Moisés N. Gallo Castellanos**, Escribano - Secretario.

Importe \$ 35.—  
e|26|II|45

v|4|IV|45

**N.º 497 — SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez en lo civil a cargo del Juzgado de 2.ª Nominación, doctor Roberto San Millán, se cita por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "El Norte" y "El Intransigente", y por una vez en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don BONIFACIO TORRES ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado Secretaría del autorizante a hacer valer sus derechos. — Salta, Octubre 5 de 1944. — **Julio R. Zambrano** — Secretario importe \$ 35.— e|14|2|45 v|22|3|45.

**N.º 478 — SUCESORIO:** — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Roberto San Millán, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don JOSE DI PAULI, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. Salta, Diciembre 30 de 1944. **Julio R. Zambrano** — Escribano Secretario. — Importe \$ 35.00 — e|5|III|945 - v|13|III|945.

## NOTIFICACION DE SENTENCIA

**N.º 570. EDICTO — Notificación de sentencia.** Por disposición del Dr. Pablo Alberto Baccaro, Juez de Paz Letrado de la Capital de Salta, a cargo del Juzgado N.º 2, en los autos caratulados: "Ejecutivo: Reconocimiento de firma seguido por don Abraham Jorge vs. Pedro Benjamín Medina", se ha resuelto notificar al demandado por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios "Norte" y el BOLETIN OFICIAL, la sentencia cuya parte dispositiva dice: "Salta, Febrero 7 de 1944. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO... FALLO: Disponiendo se lleve adelante la presente ejecución hasta hacerse transe y remate de los bienes embargados; con costas. Notifíquese esta sentencia por edictos. Rep. C. R. Aranda — Raúl E. Arias Alemán. Lo que el suscrito Secretario notifica al señor Pedro Benjamín Medina, por medio del presente edicto. — Salta, Febrero 3 de 1945. — **Raúl E. Arias Alemán**, Secretario.

140 palabras: \$ 16:80.

e|6|III|45.

v|8|III|45.

## CITACIONES

**N.º 498 — (EDICTO) — CITACION.** — En el expediente caratulado "Honorarios Dr. Merardo Cuellar vs. Suc. de Felipe Farfán", que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Nominación, del Dr. Manuel Lopez Sanabria, se ha dictado la siguiente resolución: "Salta, diciembre 15 de 1944. — Atento a lo solicitado y lo dispuesto por el Art. 90 del C. de Pts., cítese por edictos que se publicarán por veinte veces en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL a don Felipe Farfán Yapura, para que comparezca a juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. M. López Sanabria". — Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. Salta, diciembre 18 de 1945. — **Juan Carlos Zuvieta** — escribano secretario. 113 palabras \$ 20.35 e|14|2|45 — v|9|3|45.

**N.º 495 — EDICTO. — CITACION A JUICIO.** — Por disposición del Juez de Paz Letrado de la Capital de Salta, a cargo del Juzgado N.º 1, Dr. Carlos Marcelo Quevedo Cornejo, en los autos seguido por el Banco Provincial de Salta vs. Jorge Nicanor Flores y Enrique de la Cruz Luque Colombres", se cita a los ejecutados Sres. Jorge Nicanor Flores y Enrique de la Cruz Luque Colombres por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y EL BOLE-

TIN OFICIAL, a fin de que comparezcan a estar a derecho en este juicio; bajo prevención de nombrárseles defensor que los represente (Art. 432, último aparte del C. de P.) — Salta, Febrero 2 1945. — 116 palabras \$ 27.85 — e|10|2|45 v|20|3|45.

## EDICTOS DE MINAS

**N.º 558 — EDICTO DE MINAS.** — Expediente 1122—P. — La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito, que, con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Director de Minas —S|D.— Fernando de Prat Gay, mayor de edad, de profesión abogado, argentino casado, Bjarne Overby mayor de edad, casado, de profesión ingeniero, de nacionalidad noruego, y Juan José Castro, mayor de edad, casado, argentino, de profesión Agrimensor Nacional, constituyendo domicilio legal en la calle Guido N.º 322 de esta Ciudad, se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en terrenos no labrados ni cercados, ubicados en el Distrito de San Juan del Carmen, Departamento de Iruya, y de propiedad de los herederos de Don Inocencio Herrera, y de los herederos de don Manuel Corvera, todos domiciliados en las mismas fincas, solicitamos dos mil hectáreas de superficie que se ubicarán de conformidad al plano adjunto. Se hace constar de entre los minerales a explorar se excluyen los hidrocarburos fluidos y sus derivados, así como también todo otro mineral que por decreto haya sido declarado como reserva. La superficie pedida se ubicará en la siguiente forma. Se tomará como punto fijo de partida las juntas de los ríos Iruya y San Isidro desde donde se medirá con azimut de trescientos cincuenta grados veintinueve minutos, dos mil quinientos metros hasta el punto A; de este punto rumbo Este se medirán dos mil quinientos metros hasta el punto B, o esquinero Sud - Este del pedimento; de este punto con rumbo Norte se medirán cinco mil metros hasta el punto C o esquinero Noreste del pedimento; de este punto con rumbo Oeste se medirán cuatro mil metros hasta el punto D o esquinero Noroeste del pedimento; de este punto con rumbo Sud se medirán cinco mil metros hasta el punto E o esquinero Sudoeste del pedimento y finalmente de este punto con rumbo Este se medirán dos mil metros hasta dar con el punto A ya citado, quedando en esta forma cerrado el perímetro de las dos mil hectáreas solicitadas. Por lo tanto al Sr. Director solicitan, se les tenga por presentados, por constituidos el domicilio legal manifestado y se imprima al presente pedimento el trámite correspondiente por ser de justicia. B. Overby. — Castro. Otro sí digo: Que el Dr. Fernando de Prat Gay que figura solicitando este pedimento de exploración y cateo no firma este escrito por encontrarse ausente pero lo hará en su oportunidad notificándolo. Castro. — Recibido en mi Oficina hoy treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las diez horas y treinta minutos. Figueroa. — Salta 4 de Enero de 1944. Por presentados y por domicilio el constituido. Para notificaciones en la Oficina, señálese los Miércoles de cada semana, o día siguiente hábil, si fuere feriado. De acuerdo a lo dispuesto en el

Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia N° 133, de fecha 23 de Julio de 1943, pasen estas actuaciones a la Inspección de Minas de la Provincia, a sus efectos. Notifíquese. Outes. En tres de Febrero de 1944 pasó a Inspección de Minas. T. de la Zerda. — La ubicación de la zona pedida la indica el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y aclaración de fs. 6. Con dichos datos de ubicación, la zona solicitada se superpone totalmente a la mina Esperanza cuya superficie es de seis hectáreas, quedando 1994 hectáreas libres de otros pedimentos mineros. En consecuencia, el presente pedimento se inscribe con superficie de 1994 hectáreas en el mapa minero y en el libro correspondiente bajo el número de orden 1056. Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero, en el que se indica la ubicación de este pedimento. Inspección de Minas, febrero 4 de 1944. M. Esteban, Inspector Gral. de Minas. Salta 3 de Junio de 1944. Proveyendo el escrito que antecede, atento a la conformidad manifestada en él y a lo informado, a fs. 7|8, por la Inspección de Minas de la Provincia, regístrese en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección, el escrito de solicitud de fs. 2 y el de fs. 6, con sus anotaciones y proveídos y publíquese edictos en el diario "La Provincia", en forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el art. 6° del Decreto Reglamentario, modificado por el Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia N° 1825, de fecha Enero 21 de 1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas y notifíquese a los sindicados propietarios del suelo, en el domicilio indicado. — Notifíquese. — Outes. — Salta, Junio 10 de 1944. — Se registró en el libro Registro de Exploraciones N° 4 del folio 280 al 281 el escrito de fs. 2 y 6 con sus anotaciones y proveídos, doy fé: Horacio B. Figueroa. — Salta 7 de Diciembre de 1944. Proveyendo el escrito que antecede, por el motivo expresado en él, como se pide, publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en forma y por el término de ley, como está resuelto a fs. 10 vta. de este expediente. Tómese razón marginalmente en el asiento efectuado al folio 280 del libro Registro de Exploraciones N.º 4 de esta Dirección. Notifíquese. Outes. — Salta, Diciembre 16 de 1944. De acuerdo a lo ordenado se tomó razón marginalmente en el libro Registro de Exploraciones 4 al folio 280, doy fé: Horacio B. Figueroa. Lo que el suscripto Escribano de Minas, hace saber a sus efectos. — Salta Febrero 27 de 1945. Horacio B. Figueroa, Escribano. :Son 760 palabras: \$ 177.— e|28|III|45—v|10|III|45.

N° 562 — EDICTOS DE MINAS — Expediente N° 1137-L. — La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito, que con sus anotaciones y proveídos, dicen así: Señor Director General de Minas: ANTONIO LICO, argentino soltero, mayor de edad, empleado, constituyendo domicilio en Deán Funes 316 de esta ciudad, a U. S. digo: I - Conforme al art. 23 del Código de Minería, solicito un cateo de 2.000 hectáreas para minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo y sus similares, en terrenos sin labrar, cercar ni cultivar de la Sucesión de doña Corina Aráoz de

Campero, domiciliada en esta ciudad calle Mitre 356, en el departamento de Santa Victoria de esta Provincia. II — La ubicación del cateo solicitada, conforme al plano que en anexo acompaño es la siguiente: Partiendo del lugar denominado "Palca de Hornillo", ó sea donde se forma el Río Acoyte por la confluencia de los ríos Lizoite y Hornillos se medirán: 5.000 metros al Este 4.000 al Norte, 5.000 metros al Oeste y 4.000 metros al Sud para cerrar, la zona de 2.000 hectáreas. — III — Contando con elementos suficientes para la exploración, pido conforme al Art. 25 del Código citado, se sirva ordenar el registro, publicación y oportunamente concederme el cateo. — Será justicia. — Antonio Lico — Recibido en mi oficina hoy doce de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro siendo las trece horas. Conste. — Horacio B. Figueroa. — Salta 15 de Mayo de 1944. Por presentado y por domicilio el constituido. Para Notificaciones en la Oficina, señalase los Martes de cada semana, o día siguiente hábil si fuere feriado. De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia N° 133, de fecha Julio 23 de 1943, pasen estas actuaciones a la Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos de lo dispuesto en el Art. 5° del Decreto Reglamentario de fecha setiembre 12 de 1935. Notifíquese. — Outes. — En veintidos de mayo de 1944 notifiqué al señor Antonio Lico, y firma — Antonio Lico. — T. de la Zerda. — En 22 de mayo de 1944 pasó a Inspección de Minas. T. de la Zerda. — Señor Director de Minas: En el presente expediente se solicita para catear minerales de 1° y 2° categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos líquidos), una zona de 2.000 hectáreas en el Departamento de Santa Victoria en terrenos libres de otros pedimentos mineros. La ubicación de la zona solicitada la indica el interesado en croquis de fs. 1 y escritos de fs. 2. Con dichos datos de ubicación fué inscripto el presente cateo en el mapa minero y en el libro correspondiente bajo el N° de orden 1065. Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero en el cual se indica la ubicación que resultó tener este pedimento. Inspección de Minas, mayo 23 de 1944 Mariano Esteban — Inspector General de Minas. — Salta 24 de Octubre de 1944. — Proveyendo el escrito que antecede, atento a la conformidad manifestada en él y a lo informado a fs. 3|4 por la Inspección de Minas de la Provincia, regístrese en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección, el escrito de solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos y publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo N.º 4563, de fecha Setiembre 12 de 1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas y notifíquese a los sindicados propietarios del suelo en el domicilio indicado en autos. Notifíquese. — Autos. — Salta, Octubre 28 de 1944. Se registró lo ordenado en el libro Registro de Exploraciones del folio 351 al 352, doy fé. — Horacio B. Figueroa.

Lo que el suscripto Escribano de Minas hace saber a sus efectos. — Salta, Febrero 24 de 1945. — 655 palabras — 115.50 — e|2|III|45 — al 13|III|45.

## DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

N.º 552 — DESLINDE: Habiéndose presentado el Gobierno de esta Provincia de Salta, promoviendo juicio por deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble fiscal denominado "Lote Fiscal N° 3", ubicado en el Departamento de Orán, limitado: al Norte, con la República de Bolivia; por el Este, con terreno fiscal denominado "Ipaguazo" y con las fincas "Caricaites", "Quebracho Ladeado", "Icúa" y "La Maravilla"; por el Sud, con terrenos fiscales y con las fincas "Algarrobal del Prodigio", "Piquirenda" y "Nacatimbay" y lotes cuatro, cinco, seis y siete de Río Seco; y por el Oeste, con las fincas "Churqui", "Trementinal", "Isla de los Novillos" y "Astilleros", y con el río Itau que limita con la República de Bolivia; el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, dictó la siguiente providencia: Salta, 15 de Febrero de 1945. Autos y Vistos: Lo solicitado a fs. 4|5; y lo dictaminado por el Sr. Fiscal del Ministerio Público, practíquese por el perito propuesto agrimensor don Napoleón Martearena — a quién se posesionará del cargo en cualquier audiencia hábil — las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en autos, y sea previa publicación de edictos durante treinta días en el diario "Norte" y en el BOLETIN OFICIAL, en la forma prescripta por el art. 529, 1.ª p. del Código de Procedimientos Civil y Comercial. Oficiase a la Dirección Gral. de Catastro y a la Municipalidad de Orán, para que informen sobre la existencia o nó de otros terrenos o intereses fiscales o municipales dentro del perímetro del referido inmueble. Para notificaciones en Secretaría, señaláse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de que aquellos fueren feriado. A. Austerlitz. — Salta, 16 de Febrero de 1945. Moisés N. Gallo Castellano, Escribano - Secretario. e|27|Febr. al 5 de abril|45. Sin cargo

N.º — 550 — EDICTO — Deslinde, Mensura y Amojonamiento. — Habiéndose presentado el señor Luis Oscar Colombres Garmendia, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento de la finca de su propiedad, denominada "Las Moras" comprendiendo el puesto "La Asunción", ubicada en el partido del Brete o Jardín, Departamento de la Candelaria, limitando: al Norte, con la estancia La Población que las divide una línea trazada en el deslinde hecho por el Sr. Arcuati, cuya línea va desde el río arroyo del Cadillar hasta el "Morro del Medio" y de allí continúa por las cumbres de la cadena de los cerros, hasta dar con el "Alto de Pastrana"; al Naciente con el Río Cadillar, que le separa de La Manga; al Sud, desde la junta del Río Cadillar o Moyar con el río del Tala, siguiendo al poniente con la costa de este río hasta la junta con el arroyo de las "Casas Viejas", y al Poniente, siguiendo aguas arriba, este arroyo hasta su nacimiento y dirección "Alto de las Animas" que gira al Norte atravesando por el "Abra de la Zapa" hasta dar con el "Alto de Pastrana", el señor Juez de la causa, de Primera Instancia y Primera Nominación, Dr. Manuel López Sanabria, ha dictado la siguiente providencia "Salta, Febrero 9 de 1945. — Por presentado, por parte y constituido domicilio. Habién-

## ASAMBLEAS

Nº 574. CENTRO ARGENTINO DE SOCORROS MUTUOS. Asambleas Extraordinarias. — Señor consocio: Tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el 18 del corriente a horas 16, en la sedé social, de conformidad al Art. 46 y 52 inc. a) del estatuto vigente, para elegir vicepresidente, prosecretario, 1 vocal titular y 3 vocales suplentes para completar período en el corriente ejercicio, debiendo realizarse con el número que concurran por ser segunda citación de conformidad al Art. 70 del estatuto. — Seguidamente se continuará tratando el proyecto de reforma del Estatuto presentado por la comisión especial designada al efecto. Dr. Adolfo Martínez, Presidente. — Atilio Castelli, Secretario.  
107 palabras: \$ 4.30.

## A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

La Dirección del BOLETIN OFICIAL, se hace un deber comunicar a los interesados:

1.º — Que de acuerdo al art. 11º del Decreto n.º 3649 de Julio 11 de 1944, la renovación de las suscripciones debe efectuarse dentro del mes de su vencimiento.

2.º — Que las suscripciones darán comienzo invariablemente el día 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.—(Art. 10º)

3.º — Que de conformidad al art. 14º del mismo Decreto. "La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos"

4.º — Que por resolución n.º 3477 del 28 de Setiembre ppdo., emanada del Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública, se mantiene para los señores avisadores la tarifa en vigencia por cada ejemplar del BOLETIN donde se publique el aviso ó sea \$ 0.20 centavos.

## A LAS MUNICIPALIDADES

Recuérdase a las Municipalidades la obligación de publicar en este BOLETIN OFICIAL, los Balances trimestrales, de acuerdo a lo que establece el Art. 17º del Decreto 3649 del 11 de Julio de 1944, publicado en el ejemplar Nº 2065 del 28 del mismo mes y año.

dose llenado los extremos del Art. 570 del C. de Ptos., practíquese, por el perito propuesto, Ing. Mariano Esteban, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito que se posesionará del mismo en cualquier audiencia y publicación de edictos durante treinta días en "La Provincia" y en el BOLETIN OFICIAL, haciéndose conocer la operación que se va a practicar, a los linderos de la finca y demás circunstancias del art. 575 del código citado. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Rep. Manuel López Sanabria. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Juan Carlos Zuviria, Escribano - Secretario. — Salta, Febrero 23 de 1945.

350 palabras: 75.—

e|27|IV|45.

v|5|IV|45.

## POSESION TREINTAÑAL

Nº 576. POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor Adolfo Martínez con poder del señor Carlos A. Colombo, deduciendo acción de posesión treintañal de dos lotes de terreno, ubicados en esta ciudad de Salta en la manzana Nº 24, Sección primera del plano catastral, señalada con los números 14 y 10 respectivamente, con los siguientes límites y dimensiones: LOTE Nº 14, catastro Nº 4763, con veinte metros de frente sobre la calle 20 de Febrero, por cuarenta metros de fondo, lo que hace una superficie total de ochocientos metros cuadrados, con los siguientes límites: Norte, propiedad de Segundo Ibarra; Sud, con propiedad de José Lodetto; Este, con el lote Nº 10 y Oeste con la calle 20 de Febrero. LOTE Nº 10. Catastro Nº 4762 con diez y nueve metros de frente sobre la calle Alsina, por cuarenta metros cincuenta centímetros de fondo, lo que hace una superficie total de setecientos sesenta y nueve metros con cincuenta centímetros cuadrados, con los siguientes límites: Norte, propiedad de Segundo Ibarra; Sud, con la calle Alsina; Este, con propiedad de Teresa Viuda de Bruzzo y Oeste, con el lote Nº 14 y propiedad de José Lodetto; el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil doctor Roberto San Millán ha proveído lo siguiente: Salta, Noviembre 14 de 1944. Y VISTOS: Por presentado y por constituido el domicilio legal, téngase al Doctor Adolfo Martínez en la representación invocada, en mérito del poder adjunto y désele la correspondiente intervención, devuélvase por ser general, dejando certificado en autos. Por deducida la acción y publíquense edictos por el término de treinta días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, llamando a

todos los que se consideren con derecho sobre los dos lotes Nº 14 y 10 de la manzana 24, ubicados en esta ciudad de Salta, el primero sobre la calle 20 de Febrero y el segundo en la calle Alsina, para que comparezcan por ante este Juzgado a cargo del proveyente, a hacerlo valer, a cuyo efecto exprésense en los edictos los linderos y demás circunstancias de los inmuebles referenciados, tendientes a su mejor individualización. Oficiése a la Dirección General de Catastro y Municipalidad de esta Ciudad, para que informen si los lotes materia de este Juicio, afectan o no propiedad fiscal o municipal. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal y señor Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. SAN MILLAN. — Lo que el suscrito Secretario hace saber por medio del presente edicto. — Salta, febrero 1º de 1945 — Sobre raspado - febrero 1º de 1945 - Vale. Julio R. Zambrano.

Importe: \$ 65.—

e|8|3|45.

v|14|4|45

Nº 565 — INFORME POSESORIO — Habiéndose presentado el Arzobispado de Salta, promoviendo juicio por posesión treintañal del inmueble de pertenencia de la Orden Religiosa de Monjas Carmelitas Descalzas de San Bernardo de esta ciudad, sito en la calle Caseros, con 147.30 mts.; calle Gral. Alvarado con 153.80 mts.; calle Santa Fé con 131.50 mts. y calle Lavallo con 141.67 mts.; el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, dictó la siguiente providencia: "Salta, 14 de Febrero de 1945. Autos y Vistos: Lo solicitado a fs. 3 - 4 y lo dictaminado por los señores Fiscales del Ministerio Público y de Gobierno; cítese por edictos durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del juicio sin su intervención. Recíbese la información testimonial ofrecida en cualquier audiencia hábil y oficiése a la Dirección G. de Catastro y a la Municipalidad de la Capital, para que informen sobre la existencia o nó de terrenos o intereses fiscales o municipales dentro del perímetro del inmueble de referencia. Para notificaciones en Secretaría, señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — A. Austerlitz". — Salta, 28 de Febrero de 1945. Moisés N. Gallo, Castellanos, Escribano - Secretario. — 231 palabras: \$ 65.—

en 5|III|45.

v|11|IV|45.